



Logroño, 17/11/2025

**SRES. VETERINARIOS COLEGIADOS EN LA
PROVINCIA DE LA RIOJA**

Estimado/a colegiado/a,

- Con motivo del inicio de la nueva **temporada taurina 2026**, os informamos que si deseáis actuar en la misma, deberéis solicitarlo al Colegio mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada y firmada según las normas indicadas al dorso de esta circular. A dicha instancia se acompañarán las certificaciones correspondientes con objeto de ser puntuadas por la comisión de valoración y de acuerdo al procedimiento.
- Los veterinarios que deseen realizar el servicio en los espectáculos taurinos de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán poseer el Título de Especialista en Espectáculos Taurinos reconocido por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.
- Si accedéis por primera vez a dicho Registro, deberéis aportar los méritos debidamente justificados junto con la instancia.
- **El plazo para la presentación de instancias finaliza el VIERNES 28 de NOVIEMBRE de 2025 a las 13:00 horas.**
- **El Registro provisional quedará expuesto del 2 al 4 de DICIEMBRE**, pudiendo presentar las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

El VIERNES 5 de DICIEMBRE se expondrá el Registro definitivo.

- Se convoca a los veterinarios en un turno:
 - ❖ **Del nº 1 al 59: MIERCOLES 10 de DICIEMBRE.**
Hora y lugar, 16:00h a 20:00h en la 5º planta del Colegio.
- **En todos los casos**, en la instancia debéis indicar el tipo de festejo y las plazas en las que deseas actuar preferiblemente. Si están libres se adjudicarán las solicitadas, en su defecto, se adjudicará cualquiera de las plazas ofertadas.
- Si quisieras asistir como meritorio marca la casilla pertinente. Será obligatorio asistir a todos los reconocimientos del espectáculo en que se os nombre.
- Os enviamos localidad y tipo de festejos celebrados en 2025. Los festejos que aparecen *** FESTEJO NO CELEBRADO EN 2025 NO** se van a ofertar este año.
Tened en cuenta que los días pueden variar en la localidad.
- Queremos aclarar que los **festejos nocturnos** que solicitéis los veterinarios son **INAMOVIBLES**.



Normas para la solicitud de espectáculos por parte de los veterinarios

Los veterinarios que deseen realizar el servicio en los espectáculos taurinos de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán solicitarlo al Colegio mediante instancia normalizada según modelo adjunto ANEXO I SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. En esta solicitud quedará constancia del contacto que el veterinario comunica a efectos de notificación para todos los asuntos relacionados con la propuesta para el nombramiento de veterinarios de servicio en espectáculos taurinos de La Rioja.

En la instancia deberá hacerse constar **las plazas donde el veterinario solicitante desea preferiblemente intervenir**, así como el compromiso para actuar en otros espectáculos distintos de los asignados o en otras plazas diferentes de las solicitadas, donde sea necesaria su intervención a instancias del Colegio. **Obligatoriamente deberá indicar la preferencia de plazas**, de lo contrario se entenderá que está de acuerdo con que el Colegio le proponga de oficio para los espectáculos que finalmente no hayan sido asignados a ningún miembro del registro.

En la web del colegio www.covetrioja.org estará disponible para consulta la relación de espectáculos celebrados en la temporada 2025, con el fin de facilitar la elección de plazas.

Cada veterinario podrá optar por una de las siguientes opciones:

- A) Asistir a la asamblea que se celebra para la adjudicación con el fin de elegir personalmente los espectáculos ofertados, independientemente de lo solicitado en la instancia.**
- B) Enviar a un tercero que obre en su lugar (previa autorización expresa y firmada por veterinario solicitante) para elegir los espectáculos ofertados.**
- C) No asistir y que la Comisión le asigne los espectáculos de oficio y de acuerdo a la instancia presentada y al procedimiento. Si no se le pudieran ofrecer las plazas y espectáculos solicitados, se le asignará de oficio cualquiera de los no asignados hasta ese momento.**

Una vez adjudicados los servicios a prestar estos serán definitivos para emitir la propuesta ante el órgano competente para su nombramiento, comunicándolos al interesado por escrito el mismo día de la adjudicación o posteriormente por correo electrónico si no asistiera este día. El Colegio podrá rectificar en cualquier momento antes de la propuesta definitiva, bien de oficio a instancia del interesado, cualquier error material, de hecho, o aritmético existente en dicha adjudicación.

Los veterinarios propuestos para el nombramiento de espectáculos taurinos sólo podrán efectuar cambios de servicios siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Colegio no haya tramitado la propuesta a la Dirección General de Justicia e Interior y por lo tanto no esté formalizado dicho nombramiento.
- Que ambos colegiados lo adopten de mutuo acuerdo y lo comuniquen al Colegio, siempre mediante manifestación formal y firmada por ambos miembros.
- En ningún caso se admitirán cesión de servicios adjudicados.

Las instancias podrán presentarse en la sede del Colegio, por correo ordinario en la dirección Avda. de Portugal, nº 7-5ª planta de Logroño, o por correo electrónico en la dirección info@covetrioja.org ((OBLIGATORIO IR FIRMADA)).

A efectos de plazo de presentación de solicitudes se tendrá en cuenta la fecha de registro de entrada en el Colegio o la fecha del sello de correos en su caso. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirá para el año en curso ninguna instancia presentada fuera de plazo.

Mediante la presentación de la instancia de solicitud, el veterinario solicitante se compromete a realizar los festejos que solicita y que le sean adjudicados.